

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

9881 *Resolución de 13 de agosto de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 14 de agosto de 2020.*

La Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2020 y enero de 2021, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2020 y el mes de enero de 2021, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2020, modificada por Resolución de fecha 6 de abril de 2020, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 7 de julio de 2020, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 14 de agosto de 2020.
 - Fecha de amortización: 12 de febrero de 2021.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 2.518,301 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 532,100 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,475 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,480 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,241 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,244 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – (millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,475	150,000	100,241
-0,476	175,000	100,242
-0,480 e inferiores	207,100	100,244

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/9/2020, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

2. Letras del Tesoro a doce meses.
- a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
- Fecha de emisión: 14 de agosto de 2020.
 - Fecha de amortización: 13 de agosto de 2021.
- b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
- Importe nominal solicitado: 9.817,725 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 5.696,234 millones de euros.
- c) Precios y tipos efectivos de interés:
- Tipo de interés máximo aceptado: -0,447 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,455 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,454 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,463 por 100.
- d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – (millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,447	800,000	100,454
-0,448	270,000	100,455
-0,450	250,300	100,457
-0,451	1.075,000	100,459
-0,452	1.050,000	100,460
-0,453	100,000	100,461
-0,455 e inferiores	2.150,934	100,463

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/9/2020, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

3. Segundas vueltas.

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/9/2020.

Madrid, 13 de agosto de 2020.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, Pablo de Ramón-Laca Clausen.